	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 5

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA AL PROYECTO DE INVERSIÓN 7869 “IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO, ACCESIBLE E INCLUYENTE DE BOGOTÁ

PERIODO DE EJECUCIÓN:

En el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, entre el 06 de junio y el 11 de julio de 2023, se efectuó la auditoría interna de gestión al proyecto de inversión 7869 “Implementación del modelo de gobierno abierto, accesible e incluyente de Bogotá”.

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el cumplimiento de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión 7869 y su contribución al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020 -2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI, así como los aspectos vinculantes al ODS 16 y a la gestión de los riesgos asociados al proyecto de inversión.

ALCANCE:

Mediante muestra selectiva de auditoría, verificar los puntos de control, registros (soportes) establecidos y el cumplimiento de indicadores, metas, presupuesto, gestión de riesgos y contratos del proyecto de inversión 7869, así como comprobar la gestión documental del proyecto, para la vigencia del 2022 y el avance acumulado a fecha de corte del 31 de mayo de 2023.

EQUIPO AUDITOR:


Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero y Profesional Especializado Oficina de Control Interno – Arleth Patricia Pérez Martínez

METODOLOGÍA APLICADA:

Para el desarrollo del ejercicio auditor al Proyecto 7869, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas de análisis, comprobación y revisión selectiva de la documentación obtenida.

MARCO NORMATIVO:

- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1712 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- ✓ Acuerdo 761 de 2020 “por el cual se adopta el plan de desarrollo económico Un Nuevo Contrato Social y

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	2 de 5


Ambiental para el siglo XXI.

- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- ✓ Resolución 806 de 2005 "Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los Sistemas de Planeación y la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.
- ✓ Resolución 4788 de 2016 "Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales".
- ✓ Resolución 200 de 2020 "Por medio de la cual se designan a los gerentes de proyecto de la Secretaría General, en el marco del Acuerdo Distrital 761 de 2020 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el periodo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
- ✓ Circular 001 de 2017 "Lineamientos para presentar modificaciones presupuesto de inversión.
- ✓ 4202000-PR-348 Formulación, Programación y Seguimiento a los Proyectos de Inversión.
- ✓ 4202000-PR-365 Procedimiento de Modificaciones al presupuesto de los Proyectos de Inversión.

CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo con la verificación de la aplicación de los controles en la ejecución física y financiera del Proyecto de Inversión 7869, lo relativo al aporte al cumplimiento del ODS 16 y a la gestión de los riesgos del proyecto, así como en línea con lo señalado en la Resolución 200 de 2020 de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C "Por medio de la cual se designan a los gerentes de proyecto de la Secretaría General, en el marco del Acuerdo Distrital 761 de 2020 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el periodo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", en su ARTÍCULO 3° - Responsabilidades del Gerente de Proyecto, se estableció en términos generales a corte de 31 de mayo de 2023 el cumplimiento de la Resolución por parte de la Gerencia del proyecto, en relación con los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7869 durante la vigencia 2022 e información recibida a corte del mes de abril de 2023 (*las metas físicas se verificaron con corte a este mes*), se identificó cumplimiento de las 3 metas del proyecto de inversión, de acuerdo con la programación realizada.
- Cumplimiento de las metas sectoriales del Plan de Desarrollo 2020 -2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI" asociadas al proyecto de inversión 7869: Se evidenció cumplimiento con corte al 31 de diciembre de 2022, de las dos (2) metas sectoriales (406 y 431) a las cuales se encuentra asociado el proyecto de inversión, de acuerdo con la programación anual de las mismas, realizada para el cuatrienio 2020-2024.
- Cumplimiento de los productos MGA asociados al proyecto de inversión 7869: Se evidenció cumplimiento durante el cuatrienio, con corte 31 de diciembre de 2022, de los dos (2) productos MGA, asociados al proyecto de inversión.
- Modificaciones presupuestales para la vigencia 2022 y a fecha de corte del 31 de mayo de 2023: Revisados los soportes de las ocho (8) modificaciones presupuestales realizadas al proyecto de Inversión 7869 en el periodo evaluado, se evidenció de acuerdo con las validaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Financiera,

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 5

que las modificaciones se ajustan técnicamente a los requisitos establecidos en el procedimiento “*Modificaciones al presupuesto de los proyectos de inversión*”, 4202000-PR-365, versión 7 y que dichas modificaciones, se realizaron a partir de la necesidad de ajustar el presupuesto del proyecto de inversión con el fin de cumplir sus metas y actividades, optimizando el uso de los recursos asignados.

- De la alineación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible OD-16: *Paz, Justicia e Instituciones sólidas*: Se evidenció el cumplimiento de las metas sectoriales 406 y 431, a través de las cuales el proyecto de inversión aporta al cumplimiento del ODS-16.
- Alineación de la contratación con el proyecto de inversión 7869: De acuerdo con la verificación realizada a una muestra de 14 contratos de la vigencia 2022 que generaron reservas y a los 15 contratos suscritos en la presente vigencia al corte del 31 de mayo de 2023, respecto a su alineación con las metas y actividades del proyecto de inversión, se evidenció la relación de sus objetos contractuales con la meta respectiva a la que cada uno se asoció.
- Gestión de riesgos del proyecto de inversión 7869: Se evidenció la alineación de cada uno de los tres (3) riesgos identificados para el proyecto, con la fase correspondiente a la que se encuentran asociados, así como la aplicación de los controles definidos y frente a los cuales se encuentra establecido un plan de mejoramiento para la actualización de los controles. Durante la vigencia 2022 y al corte de mayo 31 del 2023 no se identificó materialización de los riesgos definidos para el proyecto.


Como resultado de la verificación de la aplicación de las disposiciones establecidas en el procedimiento “*Formulación, programación y seguimiento a los proyectos de inversión*”, 4202000-PR-348, versión 7; se evidenció que se presentan algunas debilidades de control que generan la siguiente Oportunidad de Mejora, la cual contribuirá al fortalecimiento del proyecto:

Oportunidad de Mejora (OM1)

Es importante fortalecer la definición de las fórmulas de cálculo y las variables de los indicadores PD60, PD61 y PD62, así como la descripción del método de cálculo de cada uno de los 10 indicadores definidos para el proyecto de inversión 7869 en las *Hojas de vida de meta o indicador*, con el fin de asegurar la coherencia entre los datos que se reportan para su medición adecuada VS lo establecido en la fórmula y las variables, y con el propósito de obtener una mayor claridad frente a la descripción de cómo se calcula el resultado obtenido de cada indicador. Lo anterior debido a las siguientes situaciones encontradas:

Frente a las variables que conforman la fórmula de medición de los tres (3) indicadores asociados a las metas del proyecto de inversión VS los datos que se registran en las mediciones cuantitativas de los indicadores, se identificaron las siguientes inconsistencias:

- El indicador con ID PD60 (Meta 1), tiene definida como variable 2 (Denominador de la fórmula) *Porcentaje total de la implementación del modelo de Gobierno Abierto con democracia digital, bajo los pilares de transparencia, participación y colaboración*; sin embargo, el dato que se registra para esta variable en la medición del indicador, no es el de la implementación, corresponde es al porcentaje de avance *programado* para el periodo correspondiente, dado que el indicador mide el grado de avance de ejecución del modelo frente a lo programado.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	4 de 5

- El indicador con ID PD61 (Meta 2) , tiene definida como variable 2 (Denominador de la fórmula) *Porcentaje total de implementación de la plataforma virtual de Gobierno Abierto con parámetros de accesibilidad e inclusión poblacional y diferencial*; no obstante, el dato que se registra para esta variable en la medición del indicador, no es el de la implementación, corresponde al porcentaje de avance programado para el periodo respectivo, dado que el indicador mide el grado de avance de la implementación de la plataforma frente a lo programado.
- Para el indicador con ID PD62 (Meta 3) la unidad de medida de las variables 1 y 2 está definida en términos de “Número de estrategias”; Variable 1: *Número de estrategias implementadas para la inclusión, cualificación y el fortalecimiento de la ciudadanía en Gobierno Abierto*, Variable 2: *Número de estrategias formuladas para la inclusión, cualificación y el fortalecimiento de la ciudadanía en Gobierno Abierto*, y los datos que se registran en la medición, tanto para la variable 1 como para la variable 2, son en términos de porcentaje de avance o de ejecución y porcentaje programado, respectivamente; adicional a ello en el ítem de “Fórmula del indicador o meta” las variables están definidas en términos de *sumatoria* de estrategias; por lo que, este indicador presenta inconsistencias entre lo definido en los ítems de las variables 1 y 2 (Número), en el ítem de la “Fórmula del indicador o meta” (Sumatoria), y los datos que se están reportando para cada variable en la medición (Porcentaje).

Adicionalmente, se evidenció para los diez (10) indicadores (PD60, PD61, PD62, PD63, PD64, PD65, PD66, PD67, PD68, PD69) que la información registrada en el ítem “Descripción del método de cálculo del indicador” de la *Hoja de vida de meta o indicador*, no corresponde a la descripción de la forma como se calcula cada indicador.


RECOMENDACIONES

Como resultado de las verificaciones realizadas, se formularon cinco (5) recomendaciones que se describen a continuación:

Recomendación 1: Para el indicador PD61, respecto al soporte “*Evidencias de los procesos de mejora y actualización*”, se recomienda el fortalecimiento del contenido de dicho soporte, de tal forma que se asegure la identificación de las mejoras en la plataforma de gobierno abierto, correspondientes a cada periodo de reporte.

Recomendación 2: En el marco del anteproyecto presupuestal para la vigencia 2024, revisar la programación presupuestal que se tiene actualmente para dicha vigencia, para la actividad “*Implementar tres (3) agendas para el desarrollo de actividades de vinculación ciudadana a procesos de transparencia, rendición de cuentas, participación y colaboración*” de la meta 3 del proyecto, toda vez que de acuerdo con SEGPLAN, la tercera agenda está programada para cumplirse en la presente vigencia.

Recomendación 3: Frente al indicador de gestión denominado *Ejecución del Plan operativo del proyecto de inversión 7869 Gobierno Abierto de Bogotá ejecutado al 100%* y que se encuentra relacionado actualmente en el *Perfil del proyecto 4202000-FT-1146*, se recomienda actualizar el perfil del proyecto, retirando este indicador que no se encuentra vigente.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	5 de 5

Recomendación 4:

De acuerdo con lo establecido en la actividad No 3 del procedimiento de “*Modificaciones al presupuesto de los proyectos de inversión 4202000-PR-365*, versión 5, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, remitir todos los memorandos de viabilidad presupuestal con copia al Gerente del proyecto, con el fin de informarle la aprobación de la viabilidad de las modificaciones presupuestales.

Recomendación 5:


Asegurar la actualización del perfil del proyecto de inversión y de las respectivas fichas de los riesgos, con la completitud de los tipos de controles para cada uno de los tres (3) riesgos del proyecto, en el marco de la ejecución del plan de mejoramiento PA230-029 establecido y así mismo ajustar la descripción de los controles correctivos y su frecuencia, de acuerdo a los criterios que aplican para este tipo de controles; adicionalmente se recomienda revisar la posibilidad de realizar en el marco del procedimiento de *Acciones correctivas, preventivas y de mejora 4202000-PR-005*, un ajuste complementario en la definición de las tareas que darán cumplimiento a la acción preventiva establecida en el plan de mejoramiento, incluyendo el alcance de la actualización del perfil del proyecto de inversión 7869, debido a que las tareas definidas, solo tienen alcance hasta la formalización de los documentos en el aplicativo Daruma.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Arleth Patricia Pérez Martínez - Profesional Especializado OCl

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 4

INFORME EJECUTIVO

AUDITORÍA AL ROYECTO DE INVERSIÓN 7869 IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO, ACCESIBLE E INCLUYENTE DE BOGOTÁ - GESTIÓN DOCUMENTAL

PERIODO DE EJECUCIÓN.

En el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, se llevó a cabo el 11 de julio de 2023 dentro de la auditoría practicada al Proyecto de inversión 7869 "Implementación del modelo de gobierno abierto, accesible e incluyente de Bogotá", evaluación en lo relativo a la Gestión Documental.

OBJETIVO.

La Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General, realizó acompañamiento a la Oficina de Control Interno en desarrollo de la auditoría interna de gestión, del Proyecto de inversión 7869 "Implementación del modelo de gobierno abierto, accesible e incluyente de Bogotá", con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normatividad archivística, con base en los lineamientos establecidos para la conformación, organización y transferencia de documentación e información, producto del desarrollo del Proyecto, para lo cual se presenta este informe.

ALCANCE.


En la auditoría al proyecto de 7869 "Implementación del modelo de gobierno abierto, accesible e incluyente de Bogotá", en el cual incluye el componente de gestión documental, se adelantó la aplicación del instrumento de revisión y validación de la documentación e información generada, en el marco del cumplimiento de los lineamientos de Organización de archivos de definidos en el Procedimiento 4233300-PR-051 Organización de Archivos de Gestión y 4233300- PR-37 Tramite de Transferencias Documentales, en lo correspondiente a la vigencia 2022 y de enero a mayo de 2023.

Así mismo, durante la visita se realizó la retroalimentación con respecto a las directrices y lineamientos que se deben tener en cuenta y aplicar durante la conformación y organización de los archivos de gestión, hasta la recepción de la transferencia documental primaria.

EQUIPO AUDITOR.

Luisa Fernanda Castillo Rodríguez / Subdirectora de Gestión Documental

Edgar Eduardo Sierra Rojas / Profesional Subdirección de Gestión Documental

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	2 de 4

METODOLOGÍA.

Para el desarrollo de la auditoría, se aplicó una lista de chequeo que contempla los siguientes cuatro (4) ítems:

1. Instrumentos archivísticos.
2. Lineamiento Organización.
3. Lineamiento Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo GDEA.
4. Transferencias.

Para ello, se efectuó verificación aleatoria de carpetas electrónicas, revisando su conformación, organización y cumplimiento de la correcta aplicación de los lineamientos establecidos en el Procedimiento 4233300-PR-051 “Organización de Archivos de gestión” y las Tablas de Retención Documental – TRD. Resultados que se verán descritos en la conclusión y recomendaciones formuladas.

MARCO NORMATIVO.

- **LEY 594 DE 2000:** Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.


d) Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

f) Administración y acceso. Es una obligación del Estado la administración de los archivos públicos y un derecho de los ciudadanos el acceso a los mismos, salvo las excepciones que establezca la ley.

i) Función de los archivos. Los archivos en un Estado de Derecho cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora.

Título IV Administración de Archivos, Título V Gestiona de Documentos, Título VI Acceso y Consulta de los Documentos

- **DECRETO 1080 DE 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.
- **ACUERDO No. 011 de 1996:** “Por el cual se establecen criterios de conservación y organización de documentos”.
- **ACUERDO No. 042 de 2002:** “Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 4

regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000”.

- **ACUERDO No. 002 de 2014:** “Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES.

El 11 de julio de 2023, se adelantó la visita de auditoría al componente de gestión documental efectuando verificación de la información correspondiente al Proyecto de inversión 7869 “Implementación del Modelo de Gobierno Abierto Accesible e Incluyente de Bogotá”, encontrando que:


La información producto de la ejecución de las actividades y los entregables que hacen parte del proyecto, se encuentran almacenados en el OneDrive del equipo de Gobierno Abierto de la Secretaría General, en carpetas electrónicas por mes y año; los cuales se remiten en soporte original a la Oficina Asesora de Planeación, para la conformación de los expedientes de la subserie de proyectos de Inversión de conformidad con la Tabla de Retención Documental TRD código 4202000 y al procedimiento 4233300-PR-051 Organización de Archivos de Gestión. A continuación, el registro fotográfico tomado en desarrollo de la visita frente al almacenamiento de la información del Proyecto:

RECOMENDACIONES.

Es importante que el equipo de Gobierno Abierto de la Secretaría General, con las siguientes recomendaciones continúe garantizando el cumplimiento y aplicación de los lineamientos que aseguran la conformación y organización del expediente del proyecto de Inversión 7869 “Implementación del Modelo de Gobierno Abierto Accesible e Incluyente de Bogotá”:

Algunas recomendaciones para tener en consideración y dar continuidad a la aplicación de acciones que ya adelanta la dependencia en relación con:

- Remitir la documentación e información que se reciba y genere del proyecto en el soporte y medio original a la Oficina Asesora de Planeación.
- Realizar verificación y seguimiento a la conformación del expediente proyecto de Inversión por parte de la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con la tabla de Retención Documental - TRD y el procedimiento 4233300-PR-051 Organización de Archivos de Gestión y demás

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	4 de 4

instrumentos y/o lineamientos generados por la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para el trámite, la organización y la transferencia documental.

- Es necesario que la Oficina Asesora de Planeación conforme el expediente en el aplicativo SIGA, acorde con la TRD y la totalidad de la información que se remita por parte del equipo de Gobierno Abierto de la Secretaría General de este proyecto.
- El equipo de Gobierno Abierto de la Secretaría General, como productor documental verifique y garantice la adecuada conformación del expediente de acuerdo con estos lineamientos.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE CONCEPTOS DERIVADOS DE LA AUDITORÍA.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Edgar Eduardo Sierra Rojas / Profesional Subdirección de Gestión Documental

Revisado y Aprobado por: Luisa Fernanda Castillo Rodríguez / Subdirectora de Gestión Documental

Supervisión proceso Auditor: Jorge E Gómez Quintero / Jefe Oficinas de Control Interno